

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****7083** GRANITOS SANTA EULALIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace publico que el Accionista único de Granitos Santa Eulalia, S.A., ha decidido en Acta de Decisiones del Accionista único de fecha 18 de diciembre de 2024, la transformación de la Sociedad, de una Sociedad Anónima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando su personalidad jurídica, girando en lo sucesivo bajo la denominación Granitos Santa Eulalia, S.L. Todo ello se ha realizado conforme al proyecto de transformación que, a su vez, ha sido aprobado y que fue redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de la entidad el 15 de noviembre de 2024.

Asimismo, se hace constar que el Accionista único ha aprobado el balance individual de la sociedad cerrado a 31 de octubre de 2024 como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la LME, así como el nuevo texto de estatutos sociales, en cumplimiento con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades de responsabilidad limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la LME, se hace constar que, dado que la sociedad es unipersonal y la transformación fue debidamente adoptada por el Accionista único, no resultó necesaria la previa publicación o depósito del proyecto de transformación, ni los restantes documentos exigidos por la ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance presentado.

Meaño, 18 de diciembre de 2024.- Administrador Solidario, José Ramón Gondar Pintos.

ID: A240058552-1